

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 1020/2019

Viedma, 17 de diciembre de 2019.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Acordada 23/2019-STJ se resolvió implementar a partir del 03 de febrero de 2020, en el Fuero de Familia de la ciudad de Viedma el Proyecto: “Modernización de la Gestión y Reorganización Funcional del Fuero de Familia”, de conformidad a lo dispuesto en la Acordada 5/19.

Que a los fines de facilitar la puesta en marcha del nuevo sistema y dar cumplimiento a las tareas de inicio, se hace necesario suspender los términos procesales en el Fuero de Familia de la Primera Circunscripción Judicial durante los días 3 y 4 de febrero de 2020.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas por el inciso c), artículo 3° de la Acordada 13/2015-STJ,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Suspender los términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que eventualmente se cumplan, para los días 3 y 4 de febrero de 2020, en el Fuero Familia de la ciudad de Viedma, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Artículo 2°.- Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

ZARATIEGUI - Presidenta STJ.

MUCCI - Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia STJ.